

MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

PAGA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS

DECRETO EXENTO N° 000708  
Secc. 1era.  
LA CISTERNA,

20 FEB 2014

**VISTOS:**

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías y Delegación de Firmas, aprobado mediante Decreto Alcaldicio Exento N° 1726, de fecha 27 de Junio del año 2001.-
- 3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho decreto: y

**TENIENDO PRESENTE:**

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 000027/2014, y Memorando N° 19/2014 que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios, del funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **ENERO 2014**
- 2.- El Memorando N° 100 de fecha 17.02.2014, de Alcaldía, y la revisión a la asistencia correspondiente al mes de **ENERO 2014**, certifican y acreditan que efectivamente se efectuaron horas y trabajos extraordinarios por el funcionario autorizado, por lo que procede el pago de dichas

**DECRETO:**

- 1.- **PAGUESE** al Funcionario Municipal que se indica, las horas y trabajo extraordinarias que se señalan, correspondiente a funciones realizadas durante el mes de **ENERO 2014**, con un recargo del 25% y 50% respectivamente y de acuerdo a lo expuesto en los considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE	HORAS 25%	HORAS 50%
BENJAMIN SILVA LOBOS	40:00	40:00

- 2.- El Departamento de Recursos humanos y el Departamento de Remuneraciones, adoptaran las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a lo ordenado en el presente documento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



SOLEDAD CANGA VASQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



LUCY FUENTES HAZIN  
JEFE GABINETE(S)  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH/SCV/CGC/Gcm